

BUIN,

07 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 387 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 274 de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbruese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 3215, de fecha 31 de octubre de 2017, se aprueba Ordenanza Municipal que establece la Tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura.

4.- El **Memorándum N° 103**, de fecha 24 de enero de 2020, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita a la Administradora Municipal(s) decretar la Exención de Derechos de Aseo años 2019-2020-2021, de la propiedad Rol 5670-13, a nombre de **Jorge Sebastián Berrios Reyes**, Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 16.825 con la Solicitud a nombre de Jorge Berrios Reyes de fecha 10.12.2019
- Copia simple de cédula de identidad de Jorge Sebastián Berrios Reyes.
- Cartola Hogar de Registro Social de Hogares N° 41636575 a nombre de Jorge Sebastián Berrios Reyes.
- Certificado de Residencia N° 00222 de la Junta de Vecinos de El Solar de Buin III a nombre de Jorge Sebastián Berrios Reyes de fecha 22.01.2020.
- Informe de Deuda de Derechos de Aseo, emitido por el Departamento de Rentas a nombre de Jorge Sebastián Berrios Reyes de fecha 02.10.2019.

5. La Resolución de la Administradora Municipal (s) que instruye a decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la Exención del 100% en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo año 2019-2020-2021, al siguiente beneficiario:

Rol	Nombre	Rut	Domicilio	Causal
5670-13	Jorge Sebastián Berrios Reyes	15.408.096-1	Pdte. Francisco Pinto N° 0663 Villa El Solar de Buin.	0-40% Menores Ingresos.

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en los establecido en el Título V del Decreto Alcaldício N° 3215 de fecha 31 de octubre de 2017.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

NVVS(S). VVS(S).VZS. FMC(S). mss. fep.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU